



SAN LUIS, 19 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8464/2026.- Milena Sol RIOS GATICA. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en sesión del día miércoles 13 de mayo del 2026, aprobó la prórroga de designación de la mencionada docente, a partir del 18 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta que se sustancie el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Srta. Milena Sol RIOS GATICA (DNI N° 45563459), en un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA, a partir del 18 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta que se sustancie el llamado a Inscripción de Aspirantes.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



APARTADO

08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas